

que ha presente a esta ciudad para que
para lo referido de la Residencia que
comberga: y entendido por esta ciudad
de que los cavalleros Residores comisionados
de alojamientos con el sargento mayor de
esta Plaza dispongan y vean sitio o
Almoran en donde se acomode a los
soldados y en caso de que se ofrezca alguna
dificultad la participen al Sr. Dn. Dn. Dn.

Comis. de la ciudad dixo que respecto de espantar en
Residencia el nuevo Sr. Corregidor y con este
Provisio sea de tomar Residencia a las cañ.
y de dar oficiales que asistido y con
de esta ciudad para la Residencia de
demas que toque a ella nombra por su comi
sarios al Sr. Pedro Tori que vaqueria
ray y Sr. Joseph Garcia de Asensio ma
chevelo con amplia facultad

Disputador el Sr. Joseph Martinier: dixo sea la forma
de conformidad de la acuerdo de la ciudad
y que son aporritos para diputados de los alca
des Joseph de la Martinier y Fran. Vidal
y entendido por esta ciudad acuerdo lo nom
bra por tales diputados y que se les haya a
Acuerdo el Sr. Juan de Azara: dixo nombra por
Acuerdo para Dn. a Dn. Provo y
esta ciudad lo aprueba

Blanca el Sr. Dn. Lino Vique me dixo a reconocida
los seños que en el Dn. de Dn. de Dn.
los seños y Pasqual de los seños y que en

